



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



DESPACHO DE LA DOCTORA TANIA ARIAS MANZANO  
JUEZA

**NOTIFICACIÓN**

Quito D.M., 24 de mayo del 2009

**A: PUBLICO EN GENERAL Y PAGINA WEB**

**DENTRO DEL RECURSO CONTENCIOSO ELECTORAL DE QUEJA No. 022-Q-2009, HAY LO QUE SIGUE:**

**F TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- PRESIDENCIA.-QUEJA No.: 22-2009-Q.-** Quito, a 24 de mayo de 2009, las 09h30. Agréguese a los autos las razones de CITACIÓN que anteceden. Por encontrarse legal y debidamente citados y notificados los Vocales de la Junta Provincial Electoral de Loja de conformidad con el Art. 52 del Reglamento de trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone abrir la causa a prueba por el plazo de siete días. Atendiendo la prueba enunciada por el Dr. José Bolívar Castillo Vivanco, se dispone: 1. Reprodúzcase de autos los documentos que en copias simples acompaña a la queja. 2. Oficiese a la Junta Provincial Electoral de Loja, a fin de que remita a este despacho copias certificadas de las actas de escrutinio para la dignidad de Alcalde del cantón Loja.- Notifíquese. Fdo.) Dra. Tania Arias Manzano, Jueza presidenta. Certifico.- Quito, 24 de mayo de 2009.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.

  
**Dr. Iván Escandón Montenegro**  
**SECRETARIO RELATOR ENCARGADO**